

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.092 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar de Miguel Martínez, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de diciembre de 2011, constando en la misma:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Óscar de Miguel Martínez, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 2.776,26 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.690/12)